

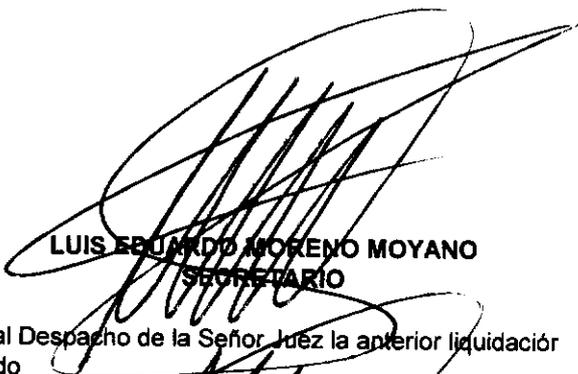
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

En cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha 5 de marzo de 2021, el suscrito secretario del Juzgado Veintiocho Civil del Circuito de Bogotá, procedo a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandante JOSE VIRGILIO MARTINEZ RODRIGUEZ ., a favor de la parte demandada BANCOLOMBIA S.A. y CLAUDIA JULIETH CAMPOS CORREA dentro del proceso No 2019-00197, así

Agencias en derecho folio 228 (cuaderno 1)	\$ 4.000.000,00
TOTAL	\$ 4.000.000,00

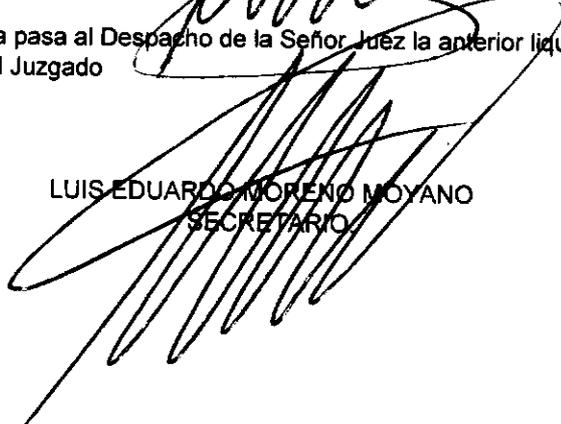
SON: CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000.00) MONEDACORRIENTE

Bogotá, D. C., 14 de septiembre de 2021

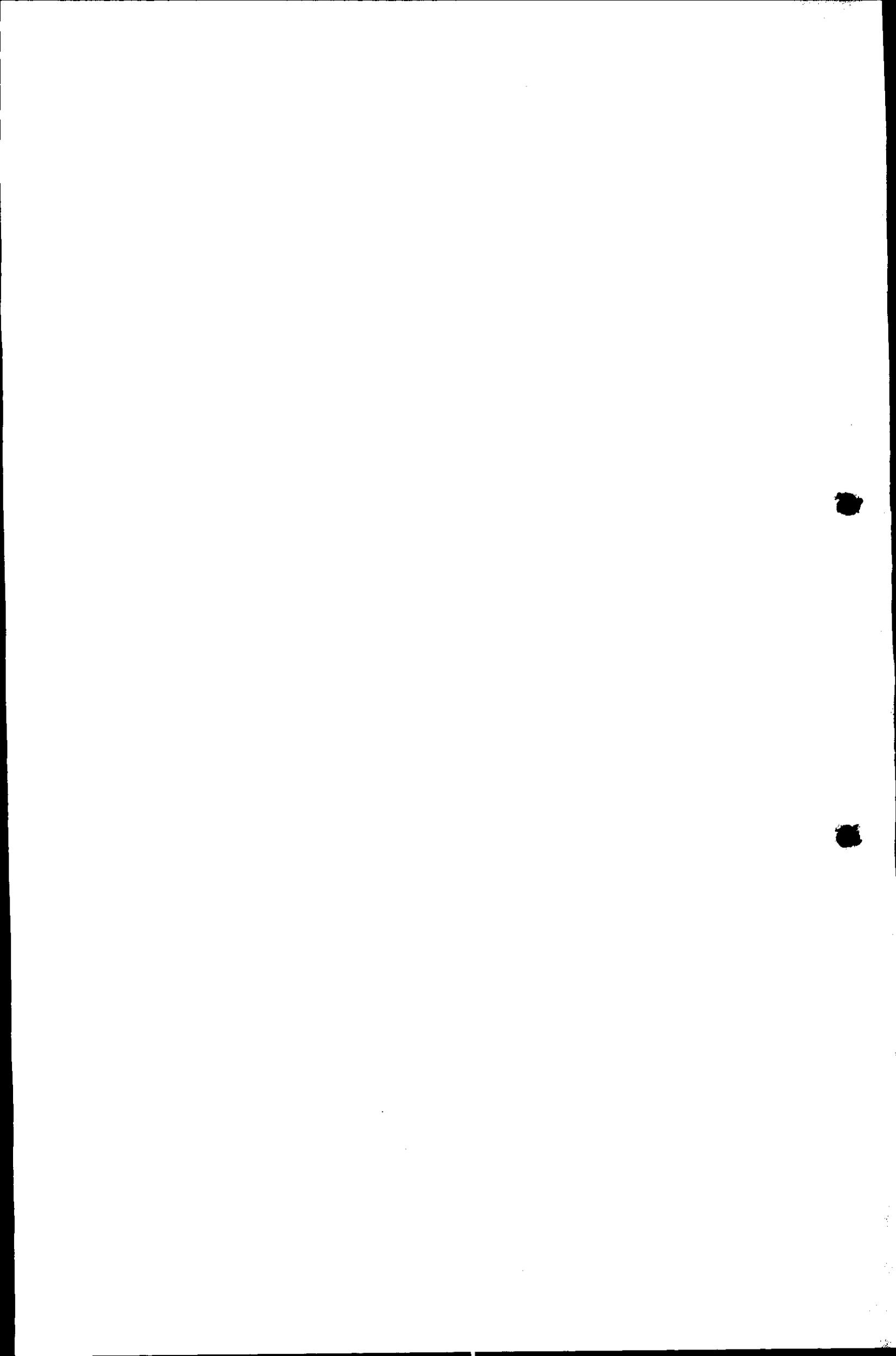


LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO

15 de setiembre de 2021. En la fecha pasa al Despacho de la Señor Juez la anterior liquidación de costas efectuada por la Secretaria del Juzgado



LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., 17 SEP 2021

RADICACIÓN No. 2019-00197

En atención a que la liquidación de costas practicada por la secretaria del Juzgado se encuentra ajustada a la ley, el Despacho le imparte APROBACION.-

NOTIFIQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior es notificada por anotación
en ESTADO No. 074 Hoy 20 SEP 2021
Secretaría

L. E. M. M.

